

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMPEDRADO,

V I S T O S : 29 SET. 2014

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 854 /

1.- APRUEBASE contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la señora Miria Opazo Ortega y Gloria Espinoza Gavilán, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

GTP/GML/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- OO.CC.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.